

**Monika Matthes, OStD'**  
- Directora -  
Tel. 0034-952-83 16 92  
Fax 0034-952-83 85 75  
E - Mail: [matthes@dsmalaga.com](mailto:matthes@dsmalaga.com)  
Homepage: [www.dsmalaga.com](http://www.dsmalaga.com)

## Control de la prohibición del uso de aparatos electrónicos (Smartphone, móvil, tableta PC, Laptop, mp3-player, consolas, etc.)

Lema „Siempre apagado e invisible”

- El **uso** de los aparatos mencionados arriba en el recinto escolar **está tajantemente prohibido** por lo que no se puede llevar consigo/encima. Para las necesidades tecnológicas en clase **existen aparatos propiedad del Colegio**. Además hay suficientes **teléfonos fijos** para contactar con los padres, si fuese necesario.
- Aquellos **aparatos** que, no obstante, se llevan al Colegio (para escuchar música en el autobús, contactar con los padres antes o después del horario escolar y siempre fuera del recinto escolar) **deben estar siempre apagados y guardados en la mochila cerrada**. Ello también se aplica a los accesorios (auriculares, etc.).
- Llevar un aparato encima durante un examen o un test (incluso si está apagado) así como a la hora de ir al baño será considerado un **intento de fraude** y será castigado como tal (calificación 6 ó 0 puntos con consecuencias disciplinarias).
- **Tomar fotografías** con estos aparatos (o con cámaras fotográficas en general) de personas, de apuntes o esquemas en la pizarra, de cuadernos o de instalaciones del colegio, o similar, en el recinto escolar está **tajantemente prohibido**.
- En caso de que se infrinja la normativa, el aparato será confiscado por un profesor o personal del Colegio y guardado en Secretaría de Dirección. Sólo se entregará a la persona que tiene **la patria potestad sobre el alumno** no antes del fin de esa jornada escolar.
- En caso de incumplimiento repetido de esta norma se tomarán medidas disciplinarias (por ejemplo: exclusión de las clases por días).